



En Madrid, a 21 de diciembre de 2020

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

Devolución de Prima de Emisión de 4 céntimos de euro por acción.

Según se informó en el Hecho Relevante del pasado día 6 de noviembre de 2020, la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de octubre anterior acordó, en el punto sexto del orden del día, el pago de una retribución al accionista con cargo a prima de emisión, en las siguientes condiciones: A) Prima de emisión: Cuatro céntimos de euro (0,04 €) por acción. B) Acciones con derecho a devolución de Prima de Emisión: El derecho a percibir esta devolución de prima de emisión lo ostentan todos los titulares de acciones de Montebalito, S.A. C) La retribución se realizará en dos pagos de dos céntimos de euro (0,02 €) por acción cada uno de ellos, el primero antes del día 31 de diciembre de 2020 y el segundo antes del día 30 de junio de 2021, en las fechas concretas que determinará el Consejo de Administración, bien mediante efectivo, bien mediante acciones cotizadas de la propia Montebalito, S.A. valoradas a dos euros (2,00 €) por acción. D) Se faculta a los accionistas con derecho al cobro la elección entre cobrar en efectivo o en acciones propias. E) A falta de manifestación expresa y escrita sobre la decisión de cada accionista entre una y otra alternativa de cobro, se entiende que el accionista opta por el pago en efectivo.

En ejecución de dicho acuerdo, el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día de hoy, 21 de diciembre de 2020, ha acordado agrupar los dos pagos aprobados por la Junta, en un único pago de cuatro céntimos de euro (0,04 €) por acción a realizar en el mes de enero de 2021, en las siguientes condiciones:

- Tendrán derecho a cobro los titulares de acciones al cierre del mercado bursátil del día 15 de enero de 2021.
- El pago se gestionará a través de la entidad Renta 4 Banco, S.A.
- La elección del cobro en efectivo o en acciones de autocartera de la Sociedad, valoradas a dos euros (2 €) por acción, deberá hacerse a la entidad depositaria de las acciones de cada accionista entre los días 16 y 29 de enero de 2021.
- El pago se realizará el día 2 de febrero de 2021.

Atentamente,